

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
ARICA-CHILE

**CONCEDE BECA INTERNADO A LAS ESTUDIANTES
DE LA CARRERA DE OBSTETRICIA Y
PUERICULTURA, QUE SE INDICAN.**

RESOLUCIÓN EXENTA VRA N° 0.303/2023.

Arica, 17 de agosto de 2023.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N° 00.943/2015, de octubre 02 de 2015; Decreto TRA N°335/13/2023, de 02 de mayo de 2023; Decreto TRA N°335/30/2022, de agosto 05 de 2022; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.624/2020, de 8 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento N° 00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N° 00.1140/2016 sobre delegación de facultades del Rector.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N°00.20/2023 de fecha enero 10 de 2023, se oficializa nuevo Reglamento General de Internados, de la Universidad de Tarapacá.

El mérito a lo solicitado por la Sra. Ingrid Fernández Carvajal, Directora de Asuntos Estudiantiles, mediante carta DAE N°395/2023, de agosto 16 de 2023, quien requiere que sea aprobada la nómina de 02 (un) postulantes, a la Beca de internado para estudiantes de la Facultad de Salud y Facultad de Medicina de la Universidad de Tarapacá.

Arica, 17 de agosto de 2023.

RESUELVO:

1. Concédase el Beneficio Estudiantil Beca Internado a las estudiantes de la carrera de Obstetricia y Puericultura, que se indica en nómina adjunta, compuesta de una (1) hoja, rubricada por la Secretaria de la Universidad.

2. Publíquese en el sistema informativo conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285, de agosto 20 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información Pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.


XIMENA ROBERTSON CANEDO
Secretaria de la Universidad

JPM/XRC/cta.




JENNIFFER PERALTA MONTÉCINOS
Vicerrectora Académica



30 AGO 2023

**NÓMINA DE ALUMNOS CON INTERNADO DE LA CARRERA OBSTETRICIA Y PUERICULTURA
SEGUNDO SEMESTRE 2023**

ANTECEDENTES PERSONALES		ANTECEDENTES ACADÉMICOS				N° CUENTA	BANCO	QUINTIL	FINANCIAMIENTO SEGÚN SEMAS DE PRACTICA	
N°	RUT	DV	NOMBRE COMPLETO	FECHA	INSTITUCIÓN				CIUDAD	N° SEMANAS
1			SILVA SILVA JAVIERA PAZ	07-08-2023	01-09-2023	HOSPITAL ERNESTO GINECOLOG	IQUIQUE	2	4 Semanas	\$ 110.368
2			FLORES VELERINO KARLA CONSTANZA	07-08-2023	13-10-2023	HOSPITAL OVALLE PARTOS-GINE	OVALLE	2	10 Semanas	\$ 275.924

TOTAL	\$	386.292
-------	----	---------

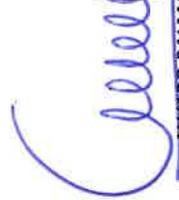


CINTIA VERGARA BUSTOS
 ASISTENTE SOCIAL



INGRID FERNÁNDEZ CARVAJAL
 DIRECTORA
 ASUNTOS ESTUDIANTILES





ALVARO PALMA QUIROZ
 VICERRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

